

Resolución de 13 de septiembre del 2023 por la que publican las plazas vacantes de interinos pendientes de adjudicar, las vacantes sobrevenidas y las sustituciones de todos los Cuerpos Docentes y se abre el plazo de solicitudes.

La Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, regula la provisión de Empleo Docente Interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 31 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

El apartado 11 de la Resolución de 1 de septiembre de 2022, por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas, necesidades esporádicas y eventuales, y sustituciones de personal docente, durante el curso escolar, mediante nombramientos de funcionarios interinos, se regula:

“Coincidiendo con el inicio o final de los diferentes periodos lectivos en que se divide el curso escolar, o por coincidencia con días inhábiles, o por el volumen de necesidades educativas a cubrirse, se podrán convocar procesos de cobertura con fechas o plazos distintos a los señalados con carácter general, adaptados a las circunstancias específicas en cada caso y de los que se dará la oportuna publicidad en la correspondiente resolución de convocatoria.”

Por resolución de 6 de septiembre se adjudicaron las vacantes publicadas el día 5 de septiembre.

Por medio de la presente resolución se publican las vacantes pendientes de adjudicar bien porque quedaron sin adjudicar en el proceso anterior, bien creadas por nuevas necesidades educativas surgidas con posterioridad al 5 de septiembre, bien generadas por movimientos de funcionarios de carrera que se van en comisiones de servicios a otras administraciones educativas y cuya autorización a esta administración se ha realizado con posterioridad al citado día 5 o bien por jubilaciones voluntarias producidas entre el 6 y el 17 de septiembre.



A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Uno.- Publicar los listados de puestos vacantes sobrevenidas y pendientes de adjudicar para el curso 2023-2024, y de sustituciones a cubrir de todos los Cuerpos.

Dos.- Podrán participar en el proceso todos los integrantes de las listas correspondientes a las especialidades convocadas (listas de vacantes, listas únicas, sustituciones y , en su caso, listas de ofrecimientos) y que no tengan otorgado otro nombramiento.

Así mismo, en las especialidades en las que sea necesario se habilitarán las listas complementarias.

Tres.- El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 11:00 horas del 13 de septiembre de 2023 y finalizará a las 11:00 horas del 14 de septiembre de 2023.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas. En las especialidades en las que están convocados tantos interinos de listas de vacantes y listas de sustituciones tendrán preferencia en la adjudicación los integrantes de las listas de vacantes. Asimismo, tendrán preferencia sobre las listas de ofrecimientos las listas únicas o de sustituciones correspondientes.

Cuatro.- El 14 de septiembre, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades y se podrán consultar en la página Web (educantabria.es), los destinos adjudicados a los participantes.

Quinto.- En los casos en que un adjudicatario no acuda al centro educativo el día 18 de septiembre o no se llegue a formalizar el nombramiento por no reunir alguno de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, se efectuará una nueva adjudicación de la plaza entre los aspirantes que la hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Sexto.- Publicar como Anexo I la adjudicación manual como consecuencia de la corrección de errores en la adjudicación del 6 de septiembre.

Firma 1: **13/09/2023 - Alberto Jose Hontañon Talledo**

DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE

CSV: A0600Avdgc77aUrMyrCraQZMJFrzjLYdAU3n8j



Santander, a fecha de la firma electrónica.

El Director General de Personal Docente.

Alberto Hontañón Talledo

